

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
Acta de Consejo Técnico
29 de septiembre de 2022
18:26 horas



En la ciudad de Boca del Rio, siendo las **18:26** horas del día 29 de septiembre, reunidos los CC. Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director, Mtra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra, Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Blanca Patricia Quijada Castro Consejera Alumna; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para tratar y atender las solicitudes de asuntos escolares presentados por alumnos de esta dependencia.-----

ACUERDO PRIMERO. - El H. Consejo Técnico atiende la solicitud de **BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA** presentada por la alumna C [REDACTED] con matrícula [REDACTED] ^{todo vez} que requiere atención medica debido a que durante el presente año ha venido presentando síntomas relacionados a la ansiedad y depresión, lo que ha afectado su desempeño escolar, por lo que tiene la necesidad de atenderse de manera adecuada. El H. Consejo Tenico **AUTORIZA** la solicitud a fin de que la interesada reciba el tratamiento médico y pueda retomar sus actividades escolares. -----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las **18:35** horas del mismo día de su fecha anterior citada, firmando al margen los que en ella intervinieron. -----

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA

MTRO. ANDRÉS DE JESUS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

MTRA. BRENDA LIZETH YEPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA

C. BLANCA PATRICIA QUIJADA CASTRO
CONSEJERA ALUMNA SUPLENTE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."